



DECRETO N° 2432

CHIGUAYANTE, 14 DIC 2012

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha Diciembre 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; orden de Pedido Interno N°2144 de la dirección de desarrollo comunitario, que solicita la adquisición de bolsas de confites; Bases Administrativas Especiales denominadas "LLEVANDO LA ALEGRIA A NIÑOS DE LA COMUNA", solicitado por la dirección de desarrollo comunitario; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición a través de los Llamados a propuesta pública que solicita el servicio de adquisición de golosinas, solicitado por el Departamento de Organizaciones Comunitarias.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública denominada, "LLEVANDO LA ALEGRIA A NIÑOS DE LA COMUNA".
3. Nómbrase Unidad Técnica Departamento de Organizaciones Comunitarias.
4. Nombrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores (as) Erix Lagos Martínez, Administrador Municipal; Sonia Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas; Bernardita Palma Valero, Asistente Social de la DIDECO, Rolando Figueroa Espinoza director de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Destínese los servicios solicitados al Servicio de Bienestar Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/BPV/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 18:30
FIRMA: P. 14/12/12

